

gica en las PYME y los de la línea 3 "Proyectos de Innovación en colaboración" son proyectos de la mayor importancia si realmente se desea avanzar en proyectos de dimensión suficiente para generar una dinámica de innovación en las pyme de Melilla , se considerarán prioritarios los proyectos que se presenten dentro de estas líneas para cada plazo de la convocatoria de 2011 . Para ello , la ponderación utilizada en la evaluación de estos proyectos (Anexo III de las bases reguladoras) se incrementara en 0,5 puntos para la convocatoria de 2011 .

ANEXO II

Coste salarial máximo subvencionable, y dietas de viaje del personal de la entidad solicitante

Categoría	Salario incluido gastos de Seguridad Social a cargo de la empresa	€/h (1.800 h/año)	Viajes – (alojam./día)	Automóvil propio – (€/km)
Director	91.306,81	50,73	122,64	0,27
Técnico/Proyecto	75.363,37	41,87	76,07	0,27
Técnico Senior.	59.419,93	33,01	76,07	0,27
Técnico Junior	51.448,20	28,58	76,07	0,27
Técnico Medio	31.065,80	17,26	57,44	0,27
Auxiliares de laboratorio				

ANEXO III

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

SEGÚN IAE

El Listado de actividades del IAE está a disposición de los interesados en la sociedad instrumental Proyecto Melilla S.A. y en la Consejería de Economía, Empleo y Turismo."

Lo que se comunica para conocimiento general y para que surtan los efectos oportunos.

En Melilla a 19 de mayo de 2011.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

1391.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por Orden de 20 de mayo de 2011, inscrita en el Registro al nº 268, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

"El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria, celebrada el día 16 de mayo de 2011, y en su Punto Duodécimo, aprobó expresa y formalmente las Bases reguladoras para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicios en Melilla.

Entre las competencias que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Ciudad Autónoma de Melilla, se encuentra el desarrollo económico de la Ciudad, dentro de los objetivos, planes y programas aprobados por el Estado, que constitucionalmente está obligado a promover las condiciones favorables para el progreso social y económico y